Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL
BOLETIN OFICIAL

PRIMERA SECCION

Legislación y Licitaciones

Año LXV — Buenos Aires, jueves 14 de febrero de 1957 — Número 18.338

Autorízase la Aplicación de Recursos Para la Lucha Contra la Tuberculosis

DECRETO Nº 1.151. — Bs. As., 30 de enero de 1957

VISTO que el Decreto Nº 1.028 del 21 de enero de 1950 establece el tipo de Ayuda Federal a prestarse a las provincias, municipalidades, institutos autárquicos y otras instituciones oficiales, mixtas o privadas y a organizaciones gremiales que acepten coordinar su acción con el Plan de Lucha Antituberculosa aprobado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, y CONSIDERANDO: Que tal ayuda resulta insuficiente tanto en el cálculo básico del costo día-cama ocupada, cuanto en la consideración de un único tipo de cama; Que dicho decreto por el Artículo 1º limita a disponer de los fondos en la lucha contra la tuberculosis en la Zona Norte del país, de la cual no es privativo el problema de la Tuberculosis, sino que el mismo está planteado en toda la extensión de la República, si bien es cierto que asumiendo fisonomía propia en cada una de sus regiones; Que la lucha antituberculosa debe ser condicionada a las características propias y a las condiciones epidemiológicas y económicas sociales de cada una de ellas; Que el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, aparte y sin perjuicio de las instituciones de lucha antituberculosa que mantiene y dirige, debe concurrir a la lucha específica en todas y cada una de las regiones del país, para lo cual está autorizado para convenir con los gobiernos provinciales o municipales o instituciones que a ella se consagran las medidas tendientes a unificar la acción contra esta enfermedad (Ley Nº 12.397 y Decreto Nº 34.640|44 ratificado por la Ley Nº 12.912); Que se hace necesario, a fin de concretar esta concurrencia, establecer en cada caso los tipos y manera de Ayuda Federal la que puede consistir en asignación de fondos, personal, elementos, drogas y medicamentos, asesoramiento técnico, etc., asignaciones que deben estar condicionadas en cada caso a las características del problema en cada región y los recursos existentes en la misma; Por todo ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública a aplicar recursos destinados a la Lucha contra la Tuberculosis sobre las bases y requisitos que se establecen en el presente decreto, facultándolo a la distribución de las sumas acordadas en la forma que lo juzgue conveniente y a su posterior modificación, cada vez que las circunstancias así lo exijan o aconsejen

Art. 2º — La cooperación federal para la lucha antituberculosa se hará efectiva a los gobiernos de provincia, a las municipalidades, a las instituciones autárquicas, a otras instituciones oficiales, mixtas o privadas que acepten coordinar su acción con el plan de lucha antituberculosa aprobado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, siempre que los mismos suscriban los respectivos convenios, que deberán ajustarse a los tipos ya fijados por el referido Departamento de Estado.

Las entidades privadas que no tengan personería jurídica nacional o provincial, podrán participar en el plan de lucha antituberculosa del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y recibir la cooperación federal, si a juicio de dicho Departamento de Estado acreditaren la debida responsabilidad para ello.

Art. 3º — Los gastos para el cumplimiento del presente decreto, se atenderán con los recursos previstos al efecto en el presupuesto vigente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y|o con los que a iguales fines se prevean en el futuro.

Art. 4º — La cooperación podrá hacerse efectiva en las siguientes formas y siempre con la existencia previa del convenio:

a) Asesoramiento técnico para la elaboración de planes de campaña;
b) Provisión con carácter precario y con destino a servir los planes de lucha, de locales, aparatos, instalaciones, equipos, etc., durante la vigencia del convenio;
c) Aporte en efectivo hasta un importe que por cada convenio se establezca y sobre la base de la siguiente escala de compensación por día-cama ocupada, según los siguientes tipos:

Tipo 1º — Cama instalada en Casas de Reposo Granjas de Convalecencia, $ 12.—.

Tipo 2º — Cama instalada en Anexo Tisiológico de Hospital General o en Centro Tisiológico especializado, $ 8.—.

Entendiendo que dicho aporte en efectivo se considerará como cooperación y que la diferencia hasta cubrir el costo total por cama debe ser aportado por la contraparte.

d) Prestación de servicios de personal del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 5º — Las liquidaciones de la cooperación Federal se harán por mes en base a la certificación de los días-cama ocupadas para cuya verificación el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública establecerá los recaudos correspondientes, cuando las prestaciones se concreten en la forma indicada en el apartado c) del Artículo 4º.

A los efectos de la rendición de cuentas de las sumas recibidas, el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública podrá aceptar la planilla mensual de internados con tarifa diaria realizada por la entidad que reciba la cooperación, debidamente verificada e intervenida por los organismos correspondientes del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y por la Contaduría General de la Nación.

Art. 6º — El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública establecerá anualmente el número de camas por provincia, tomando como base los estudios bioestadísticos y epidemiológicos pertinentes.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ARAMBURU. — Francisco Martínez.

NOMBRASE EMBAJADOR

DECRETO Nº 1.266. — Buenos Aires, 1º/2/57.

VISTO la vacante de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario existente en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, producida durante el año en curso; la propuesta formulada por dicho Departamento de Estado y, Atento a razones de servicio.

El Presidente Provisional de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Anexo 2 - Capítulo 1 - Inciso 1 - Item 3 - Apartado A - Principal 5 - Parcial 1 -) Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al señor don Germinal Basso (M. 294.147 - Clase 1905).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial, publíquese y archívese.

ARAMBURU. — Alfonso de Laferrére.

DISPONESE LA PUBLICACION DE LOS DOCUMENTOS DEL ALMIRANTE GUILLERMO BROWN

DECRETO-LEY Nº 1.302. — Bs. Aires, 5 de febrero de 1957

VISTO lo informado por la Comisión Nacional de Homenaje al Almirante D. Guillermo Brown, creada por Decreto-Ley Nº 18.853|56, y CONSIDERANDO: Que dicha Comisión Nacional, al formular el programa de actos con que la Nación ha de honrar la memoria del Almirante don Guillermo Brown al cumplirse el primer centenario de su fallecimiento, ha incluído como partes del mismo, la publicación de los documentos que se refieren a su vida y obra en la Historia Naval de la República; Que es menester arbitrar los medios legales necesarios para tal efecto, facultando al Poder Ejecutivo a fin de que disponga dicha publicación en la forma que crea más conveniente; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo de la Nación para que por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia (Academia Nacional de la Historia) disponga la publicación de los documentos del Almirante D. Guillermo Brown que considere pertinentes, así como la de su Memorándum, debiendo ser esta última en texto castellano e inglés, precedida de un preliminar crítico de esta única memoria del héroe naval.

Art. 2º — Asígnase la suma de (m$n. 300.000) trescientos mil pesos moneda nacional, para atender los gastos que demanden las publicaciones aludidas, erogación que se tomará de Rentas Generales, con imputación al presente decreto-ley.

Art. 3º — El Ministerio de Educación y Justicia (Academia Nacional de la Historia) quedará a cargo de la distribución de las obras cuya publicación se dispone en el Art. 1º, debiendo satisfacer todos los requerimientos que le formule el Ministerio de Marina al respecto.

Art. 4º — El presente decreto-ley será refrendado por el Excmo. señor Vicepresidente Provisional de la Nación y los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Marina, Relaciones Exteriores y Culto, Educación y Justicia, Ejército, Aeronáutica y Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial, publíquese en los Boletines Públicos de Marina, Ejército y Aeronáutica y vuelva al Ministerio de Marina para su archivo.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Teodoro Hartung. — Alfonso de Laferrere. — Acdeel E. Salas. — Arturo Ossorio Arana. — Julio C. Krause. — Roberto P. Verrier.

Nómbrase Procurador del Tesoro

DECRETO Nº 1.460. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1957

A FIN de proveer el cargo de Procurador del Tesoro que se halla vacante,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Procurador del Tesoro al doctor Luis Botet (Clase 1912 - D. M. 2 - Matr. 251.454 - C. I. 395.478 Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Acdeel E. Salas.

DECRETO Nº 1.459. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1957

VISTO: La renuncia que al cargo de Procurador del Tesoro de la Nación presenta el doctor Ricardo Colombres y atento a lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia que al cargo de Procurador del Tesoro de la Nación, presenta el doctor D. Ricardo Colombres, agradeciéndoles los patrióticos y valiosos servicios prestados, como asimismo, la renuncia a los honorarios que le hubieren correspondido durante el desempeño de su función.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Acdeel E. Salas.

Modifícase el Art. 1º. del Decreto-Ley 20.688|56 Sobre Funciones Policiales en Varias Provincias

DECRETO-LEY Nº 598. — Buenos Aires, 21 de enero de 1957.

VISTO el Decreto-Ley Nº 20.688|56 por el que se dispone que la Gendarmería Nacional cese en el ejercicio de funciones policiales en territorios de varias provincias, y CONSIDERANDO: Que el plazo fijado en su Artículo 1º en algunos casos resulta exiguo para que se traspasen las funciones policiales en la totalidad de los territorios de las provincias interesadas, así como para la eficiencia del servicio; Que dicho plazo fué establecido en interés de las autonomías. Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Agréguese como párrafo segundo al Artículo 1º del Decreto-Ley Nº 20.688|56, el siguiente: "Las autoridades provinciales podrán convenir con la Gendarmería Nacional que el ejercicio de las funciones policiales por ésta realizado se extienda hasta el 30 de junio de 1957, como máximo".

Art. 2º — El presente decreto-ley será refrendado por el Excmo. señor Vicepresidente Provisional y por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior, Hacienda, Ejército, Marina y Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Laureano Landaburu. — Eugenio A. Blanco. — Arturo Ossorio Arana. — Teodoro Hartung. — Julio C. Krause.

Denominaciones que se Establecen Dentro de la "Orden al Mérito"

DECRETO Nº 915 — Bs. Aires, 25 de enero de 1957.

VISTO el Decreto Nº 8.506 de 23 de marzo de 1946, por el que se creó la "Orden al Mérito" a fin de disponer de un medio adecuado para señalar la simpatía y el reconocimiento con que la República manifiesta y premia todo esfuerzo y contribución al progreso, al bienestar, a la cultura y al buen entendimiento y solidaridad internacionales; la labor destacada y el heroísmo de los argentinos en las distintas actividades; y los Decretos Nos. 6.476 de 22 de abril de 1954 y 8.203 de 30 de diciembre de 1955, que modifican los artículos 3º y 18º, respectivamente, del Decreto Nº 2.471 de 9 de febrero de 1951, y CONSIDERANDO: Que la actual reestructuración del país impone ciertas modificaciones al citado Decreto Nº 2.471|1951,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Establécese dentro de la "Orden al Mérito", creada por Decreto Nº 8.506 de 23 de marzo de 1946, las siguientes denominaciones:

a) Orden al Mérito
b) Orden al Mérito Militar
c) Orden al Mérito Naval
d) Orden al Mérito Aeronáutico

Las respectivas condecoraciones serán conferidas a los extranjeros y nacionales que se hayan distinguido especialmente por servicios y obras que honren al país y a la humanidad.

Art. 2º — Cada una de las Ordenes mencionadas en el artículo 1º del presente Decreto, contará con los siguientes grados:

1) Gran Cruz
2) Gran Oficial
3) Comendador
4) Oficial
5) Caballero

Art. 3º — Dentro de la denominación a) —Orden al Mérito— a que se refiere el artículo 1º del presente Decreto, establécese el Collar, cuyas insignias serán de oro y su otorgamiento reservado exclusivamente a Jefes de Estado.

Art. 4º — El Presidente de la Nación es el Gran Maestre de la Orden con poder para conferirla mediante Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, debiéndose entregar al agraciado copia de éste, la insignia correspondiente y un diploma firmado por el Gran Maestre de la Orden y por un miembro permanente del Consejo de la "Orden del Libertador San Martín", que serán: el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, de Ejército, de Marina o de Aeronáutica, cuando la Condecoración conferida sea de la denominación "a", "b", "c" o "d", respectivamente.

Art. 5º — El Consejo de la "Orden del Libertador San Martín" en reunión plenaria citada al efecto por su Secretario General o por el Jefe del Ceremonial del Estado, en su carácter de miembro del Consejo y guardador en lo relativo a Ordenes honoríficas del Estado, examinará las propuestas de condecoraciones elevadas y decidirá de acuerdo con los antecedentes y méritos del candidato, el grado que se le conferirá. El mismo procedimiento se adoptará en caso de ascenso dentro de las jerarquías de cada Orden. Al efecto, cada Orden presentará su reglamentación interna propia, de acuerdo con las disposiciones del presente Decreto.

Art. 6º — Los nombramientos que realice el Presidente de la Nación en su carácter de Gran Maestre de la Orden, lo serán con el asesoramiento de su Consejo.

Art. 7º — Las personas condecoradas con la Orden podrán ser promovidas entre los grados de Caballero y Gran Cruz, teniéndose en cuenta para este acto los nuevos y relevantes servicios prestados al país o a la humanidad.

Art. 8º — La entrega de los diplomas o insignias se efectuará en acto público, de manos del Gran Maestre de la Orden, o en nombre de éste por los Ministros de Relaciones Exteriores y Culto, Ejército, Marina o Aeronáutica, según los casos en su carácter de miembros permanentes del Consejo.

Art. 9º — Cuando los agraciados residan en el extranjero, la imposición de las insignias se realizará en la sede de la Representación diplomática de la República, por intermedio del titular de la misma, salvo casos excepcionales en que el protocolo local lo establezca de otra manera.

Art. 10. — Las propuestas de admisión sólo podrán ser elevadas al Consejo por las siguientes personas: a) Presidente de Poderes de la Nación; b) Ministros Secretarios de Estado del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 11. — Las propuestas que se eleven al Consejo deberán contener los siguientes datos:

a) Nombre y apellido completo del candidato propuesto.
b) Informe sobre los actos o merecimientos de los cuales se fundamente la propuesta.
c) Nacionalidad.
d) Profesión.
e) Biografía, con emisión de cargos desempeñados.
f) Condecoraciones que posee.
g) Si el candidato propuesto aceptará la condecoración en caso de serle conferida, teniendo en cuenta si la legislación de su país lo permite.

Art. 12. — Corresponde al Consejo de la "Orden del Libertador San Martín", con jurisdicción sobre la "Orden al Mérito":

a) Estudiar las solicitudes de admisión que le fueran presentadas, resolviendo sobre la admisión o rechazo del o de los propuestos.
b) Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la Orden y en especial del presente Decreto.
c) Aconsejar la cancelación del derecho al uso de las insignias por parte de cualquier condecorado en virtud de algún acto o conducta incompatibles con la dignidad de la Nación.
d) Recabar del Poder Ejecutivo Nacional las medidas, facilidades y reformas que considere necesarias para acrecentar el prestigio de la Orden, proponiendo la elaboración de Leyes, Decretos y Reglamentos que conduzcan a tal fin.

Art. 13. — En virtud de lo estipulado en el artículo 3º, inciso c) del Decreto Nº 33.533 del 31 de diciembre de 1949, el Ceremonial del Estado atenderá en todo lo relativo a esta Orden, a saber:

1) Será el depositario de todos los diplomas de la Orden, en sus cuatro denominaciones.
2) Será el encargado de elaborar los decretos confiriendo la condecoración y de su ulterior trámite.
3) Preparará asimismo los diplomas de cada condecoración, los que llevarán también la firma del Jefe del Ceremonial del Estado, precedida por la leyenda "Registrado en el Consejo de la Orden".
4) Organizará y llevará al día los libros de registro de la Orden.

Art. 14. — El Secretario de Actas del Consejo, desempeñado con carácter permanente por el Escribano General del Gobierno de la Nación, tendrá las siguientes funciones:

a) Llevar una minuta de las sesiones del Consejo para elaborar y presentar el acta respectiva.
b) Labrar las actas de las reuniones en un libro especial, firmadas por lo menos por dos de los miembros del Consejo.
c) Será el depositario de la fe de los actos del Consejo, estando facultado para expedir testimonios o actos para los casos que corresponda.

Art. 15. — Los agraciados con la Orden, en formulario especial que se les hará llegar, facilitarán en lo posible todos los datos que se le soliciten, y en el mismo se comprometerán además, a que la insignia de la Orden se reintegre al Consejo, ya sea por motivo de promoción, eliminación o en caso de ocurrir el fallecimiento del agraciado.

Art. 16. — Las Embajadas, Legaciones y Consulados de la República harán llegar al Consejo toda información que posean respecto de fallecimientos o motivos de eliminación de un agraciado, a fin de iniciarse las gestiones para el reintegro de las insignias respectivas.

Art. 17. — El presente Decreto entrará en vigencia en la fecha de su publicación, y el Ceremonial del Estado proyectará la edición de un folleto que contenga el texto de este Decreto y las fotografías de todas las insignias de la Orden en sus diferentes grados.

Art. 18. — El motivo central de la Insignia de la Orden al Mérito será la esfigie de la República.

Art. 19. — La condecoración de la Orden al Mérito Militar estará constituída por una cruz que lleva como motivo central el Sol de Mayo, símbolo de la Patria independiente; bajo el sol aparecen reunidas las insignias correspondientes a las distintas armas que integran el ejército, representando la unión material y espiritual con que actúa la institución, en el cumplimiento de su noble misión en defensa de la soberanía del país y de sus instituciones.

La significación heráldica de los metales que se utilizarán tiende a exaltar las más ponderables virtudes castrenses, entre las que se destaca nobleza, sabiduría, lealtad, integridad y firmeza. El sinople los laureles, al afirmar el sentimiento altamente vistoso con que se discernirán las distinciones, significan reconocimiento y aplauso hacia los elevados méritos que se premian.

Art. 20. — El motivo central de la insignia de la Orden al Mérito Naval, representará un ancla con cepo y arganeo, y en el centro de la caña un sol radiante, que es el distintivo de la Marina de Guerra Nacional, sobre una cruz de Malta cuyos brazos han sido escamados y flanqueados por cabillas unidas entre sí por los rayos del sol que siempre ha simbolizado al surgimiento de nuestra argentinidad.

Art. 21. — El motivo central de la Insignia de la Orden al Mérito Aeronáutico, representará a una mujer alada que simboliza la libertad en su afán de lograr lo más alto en los sentimientos y lo más lejos en la razón. Sus alas, símbolo del pensamiento y el espíritu, idealizan la aspiración del ser que tiene la elevada misión de alcanzar las más encomiables virtudes.

La mujer está aplicada sobre una cruz griega de acero, de forma de prisma triangular, cuerpo éste que simboliza el temple y la fortaleza.

Remata la cruz en sus extremos, en cuatro clavos de acero, símbolo de empeño, tenacidad y perseverancia.

Art. 22. — Los Ministerios de Relaciones Exteriores y Culto, Ejército, Marina y Aeronáutica, tomarán las medidas necesarias para proceder a la adquisición de cuños y confección de insignias, diplomas y demás material necesario para las respectivas ordenes.

Art. 23. — Quedan derogados los Decretos Nos. 2.471, 6.476 y 8.203 de 9 de febrero de 1951, 22 de abril de 1954 y 30 de diciembre de 1955, respectivamente, y cualquier otra disposición que se oponga al presente Decreto.

Art. 24. — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, Ejército, Marina y de Aeronáutica.

Art. 25. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial, publíquese y archívese.

ARAMBURU. — Luis A. Podestá Costa. — Arturo Ossorio Arana. — Teodoro Hartung. — Julio C. Krause.

PRESUPUESTO DE LA JUNTA NACIONAL DE CARNES

DECRETO-LEY Nº 22.486. — Buenos Aires, 18|12|56.

VISTO el Expediente Nº 2.547|56 M.A. y G. por el que la Junta Nacional de Carnes, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 5º, Inc. d) y 36º del Decreto-Ley Nº 8.509|56, solicita la aprobación de su presupuesto general de gastos y recursos para el corriente año 1956; y CONSIDERANDO: Que la Junta Nacional de Carnes tiene, por así disponerlo el Decreto-Ley de su creación, carácter de entidad autárquica, con finalidades concretas a cumplir, entre las que se destacan la promoción de la producción pecuaria, la fiscalización del comercio y de la industria de ganados y carnes de las especies bovina, ovina y porcina, sus productos y subproductos; Que además de las finalidades establecidas y a que se ha hecho mérito en el considerando anterior, la Junta Nacional de Carnes, por así establecer el Decreto-Ley Nº 7.223|55, por el que se dispone la devolución de la Corporación Argentina de Productores de Carnes a sus legítimos dueños, hace necesario adoptar las previsiones de gastos que posibiliten la confección de la nómina completa de contribuyentes, en la forma prescripta por las disposiciones vigentes, cuyo atraso data, aproximadamente, de diez años; Que, asimismo, y en función de lo expresamente establecido en el Artículo 9º, inc. b) del Decreto-Ley Nº 8.509|56, se incluye como Item 2 el Departamento de Estudios e Investigaciones, con el objeto de promover el desarrollo de estudios e investigaciones relacionados con la producción ganadera; Que, por otra parte, el Artículo 34º del Decreto-Ley número 8.509|56 excluye expresamente a la Junta Nacional de Carnes de las disposiciones sobre economías relacionadas con el Presupuesto General de la Nación; Que los recursos con que cuenta la Junta Nacional de Carnes, en razón de lo prescripto en los Artículos 6º y 9º, incisos a) y b) del Decreto-Ley Nº 8.509|56, le permiten financiar el Presupuesto cuya aprobación se requiere; Que si bien el Decreto-Ley Nº 8.509|56 tuvo publicidad en el Boletín Oficial el 18 de mayo ppdo., y la Junta Nacional de Carnes quedó constituída el día 7 de junio de 1956, razones de orden práctico aconsejan establecer la vigencia de su presupuesto a partir del 1º de junio del corriente año; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Fíjase en cincuenta y cuatro millones novecientos setenta y ocho mil quinientos ochenta pesos moneda nacional ($ 54.978.580.00 m|n.) el monto total del Presupuesto de la Junta Nacional de Carnes correspondiente al año 1956 según los importes que a continuación se consignan:

Inciso 1º — Gastos en personal ..	54.553.700.—
Inciso 2º — Otros gastos	39.694.880.—
Subtotal	94.248.580.—
Economías de inversión (enero a mayo)	39.270.000.—
Total general	54.978.580.—

Art. 2º — Fíjase en la suma de setenta y un millones cuatrocientos setenta y cuatro mil cien pesos moneda nacional ($ 71.464.100.— m|n.) los recursos de la Junta Nacional de Carnes afectados a la financiación de su presupuesto para el período junio a diciembre de 1956, de acuerdo con el detalle que figura en planillas anexas.

Art. 3º — En virtud de lo dispuesto en el Artículo 1º del presente decreto-ley, ordénase en la forma que se indica en las planillas anexas las autorizaciones definitivas del presupuesto para 1956, de la Junta Nacional de Carnes, y fíjanse en los importes detallados en dichas planillas las asignaciones parciales correspondientes a cada crédito principal.

Art. 4º — Déjase expresamente establecido que el presupuesto que se aprueba por el presente decreto-ley regirá a partir del 1º de junio de 1956.

Art. 5º — En virtud de que el sueldo o jornal básico instituído para la planta de personal que se fija por el presente decreto-ley, lleva incluído el adicional al sueldo acordado con carácter general para el personal al servicio del Estado por el Decreto Nº 7.025|51, déjase establecido que los agentes pertenecientes a la Junta Nacional de Carnes, como así también los que ingresen con posterioridad, devengarán únicamente dicha retribución básica más las bonificaciones por costo de vida emergentes de los Decretos números 7.025|51, 6.000|52, 296|53 y 3.019|56 y los demás adicionales que se incluyen en el presupuesto que se aprueba por el presente decreto-ley.

Art. 6º — El presente decreto-ley será refrendado por el Excmo. señor Vicepresidente Provisional de la Nación y los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y Ganadería, Hacienda, Ejército, Marina y Aeronáutica.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial, y previo conocimiento del Ministerio de Agricultura y Ganadería, pase a la Junta Nacional de Carnes.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Alberto F. Mercier. — Eugenio A. Blanco. — Arturo Ossorio Arana. — Teodoro Hartung. — Julio C. Krause.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Ministerio de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Expediente Nº 564.563 de 1956

ASUNTO: Oxalato doble de potasio y titanio.

RESOLUCION Nº 124 (D. T.)

Buenos Aires, 6 febrero de 1957.

Visto y Considerando:

Que la firma Viera y Racana solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al "Oxalato doble de potasio y titanio", cuya fórmula es la siguiente: K2TiO (C2 04)2 2H 20; impurezas Cl 0.001, SC4 0.02, N03 0.002, Pb 0,04 Fe 0.005; reacción 3-3-6; Que el Tribunal de Clasificaciones dictamina que el producto en consulta se halla alcanzado por la partida 4267, compresiva del ácido oxálico y sus sales no expresadas; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse por la partida 4267, valor declarado al 18 %.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

César Ignacio Stange,
Subdirector Nacional de Aduanas.

e.14|2-Nº 1.105-v.14|2|57

Expediente Nº 560.874 de 1956

ASUNTO: *Dioctilsulfosuccinato de sodio*, de uso industrial.

RESOLUCION Nº 126 (D. T.)

Buenos Aires, 6 de febrero de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Guillermo Nicolás Grillo solicita se establezca la posición arancelaria que corresponde asignar al producto denominado "Dioctilsulfosuccinato de sodio grado técnico", de uso industrial; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que por aplicación de la nota 4ª de la Sección Droguería del arancel, el despacho del producto consultado corresponde efectuarse por la partida 4259, comprensiva del ácido succínico y sus compuestos no mencionados; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la *reglamentación de la ley de aduana,*

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse por la partida 4259, valor declarado al 12 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación; a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

César Ignacio Stange
Subdirector Nacional de Aduanas

e.14|2-Nº 1.107-v.14|2|57

Expediente Nº 554.738 de 1956

ASUNTO: Sal sódica del ácido *naftol sulfónico técnico.*

RESOLUCION Nº 127 (D. T.)

Buenos Aires, 6 de febrero de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Compañía Química S. A., solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Acido 2 —Naftol 7— Sulfónico", usado como intermediario para pigmentos, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante *certificado* Nº B-959.335 que la muestra recibida para su examen trata de un producto en polvo blanco grisáceo, soluble en agua, constituído por la sal sódica del ácido naftol sulfónico técnico. Cenizas (sulfatos de sodio y de hierro) 38 o|o; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo *dictaminan, que* por aplicación de la nota 4ª de la Sección Droguería del arancel, el producto en consulta corresponde despacharse por la partida 4271; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse por la partida 4271 valor declarado al 6 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

César Ignacio Stange
Subdirector Nacional de Aduanas

e.14|2-Nº 1.108-v.14|2|57

Expediente Nº 554.208 de 1956

ASUNTO: "'Silikonat N|M", líquido constituído por una solución acuosa de un producto que presenta caracteres de metilsiliconato de sodio.

RESOLUCION Nº 128 (D. T.)

Buenos Aires, 6 de febrero de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Conrado Uberti solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Silikonat N|M", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-956.613 que la muestra recibida *para su examen* trata de un producto líquido de color amarillo, constituído por una solución acuosa de un producto que presenta caracteres de metil-siliconato de sodio y cuyo análisis ha dado los siguientes resultados:

Densidad 20|200	1,205
pH aproximadamente	13 %
Pérdida a 100-105°C	74,5 %
Sólidos totales	25,5 %
Silicio (en CH3 Si01,5) .	13,6 %
Sodio (en Na20)	9,4 %

Que el Tribunal de Clasificaciones dictamina que como en el producto en consulta no existe el ácido metil silicónico al estado libre, no es factible su inclusión en la partida 4271 tal cual lo propugna la Junta del ramo, correspondiendo en cambio, despacharse por la partida 4859, en el concepto de compuestos del sodio; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse por la partida 4859 valor declarado al 18 %.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (*Departamento Vistas*) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

César Ignacio Stange
Subdirector Nacional de Aduanas

e.14|2-Nº 1.109-v.14|2|57

Expediente Nº 536.185 de 1956

ASUNTO: Cintas de material plástico sin-fin, en anchos de 10 a 20 mm. constituídas por un material sintético termoplástico.

RESOLUCION Nº 129 (D. T.)

Buenos Aires, febrero 6 de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Leo Huppert solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a las cintas de material plástico sin-fin, confeccionadas en anchos de 10 a 20 mm. aproximadamente, utilizadas como divisores de la carda para lana cardada, cuya muestra se acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita *mediante certificado* Nº B-950.257 que la muestra recibida para su examen trata de una cinta de color negro de 1,5 cm. de ancho y 1 mm. de espesor constituída por un material sintético termoplástico tipo poliamida; Que el Tribunal de Clasificaciones y las Juntas del ramo de Drogas y Ferretería *dictaminan,* que las cintas de referencia son típicas para ser utilizadas como divisores en máquinas cardas para hilandería, por lo cual deben reputarse piezas de repuestos para máquinas en general, alcanzadas por la partida 1799; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse por la partida 1799 aforo kilo bruto o$s. 0,48 D. F. o$s. 0,166.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación; a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

César Ignacio Stange
Subdirector Nacional de Aduanas

e.14|2-Nº 1.110-v.14|2|57

Expediente Nº 564.039 de 1956

ASUNTO: "Mefenesin" o "Tolserol" o "Nefenesina" (3 —o Roloxi— 1,2 —Propanediol).
Gliceril —o o totil— éter.
1,2 Dihidroxi —3 (2 me*tilfenoxi) propane.*

RESOLUCION Nº 130 (D. T.)

Buenos Aires, febrero 6 de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Laureano F. Baudizzone solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Mefenesin" —3 o Toloxi— 1,2 —propanediol; gliceril— o o totil— éter, 1,2 dihidroxi— 3 (2 metilfenoxi) propane— cuyos sinónimos son: "Tolserol" o "Toloxin" o "Nefenesina"; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que a tenor de la resolución de fecha 21 de junio de 1955 (D. T. Nº 317, publ. Boletín D. N. A., vol. XVIII, pág. 722) el producto en consulta debe despacharse por la partida 4556; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamen*tación de la ley de aduana,*

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse por la partida 4556 valor declarado al 6 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —*en los términos* del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación; a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término

César Ignacio Stange
Subdirector *Nacional* de Aduanas

e.14|2-Nº 1.111-v.14|2|57

Expediente Nº 701.821 de 1956

ASUNTO: Rotores o turbinas de bronce para bombas centrífugas, para *pozos o* extracción de agua.

RESOLUCION Nº 131 (D. T.)

Buenos Aires, febrero 6 de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "piezas de repuesto de hierro para bombas de otras clases de uno o más cuerpos con accesorios de bronce, bombas a vapor exclusivamente para pozo o extracción de agua", partida 1304 y se denuncia "bronce manufacturado en piezas sueltas", partida 1522; Que la Dirección Industrias Metalúrgicas y de la Construcción, dependiente del Ministerio de Comercio e Industria, cuya opinión fuera requerida a efectos de mejor proveer, expresa que los elementos de que se trata son de uso exclusivo para bombas del tipo indicado y no tienen otra aplicación; Que tal como dictamina *el Tribunal* de Clasificaciones atento la información precedente, la mercadería de que se trata es tributaria del régimen impositivo aduanero que establece la partida 1304 de la Tarifa y Arancel de Importación, siguiendo el principio reiteradamente sustentado de que las partes *deben* seguir la suerte del todo sin que sea óbice para ello el que sea de bronce, toda vez que la aludida partida al enunciar a las bombas de otras clases, de uno o más cuerpos de hierro, admite la presencia del referido metal en sus accesorios; Que el antecedente invocado *por la Junta del ramo* (Res. R. T. 47, de enero 22 de 1949) no ofrece virtualidad para modificar el criterio expuesto, pues aparte de que no se revistе las características de una norma de despacho, por no haber sido sometido a la aprobación del Ministerio de Hacienda (Art. 152 de la reglamentación de la ley de aduana) ya que constituía un típico caso de interpretación de las denominaciones arancelarias, el mismo se funda en una errónea apreciación del alcance de la partida 1304, ya que está en pugna con el temperamento observado en casos análogos (*entre otros* I.R.TT. de agosto 11 y setiembre 29 de 1947 y Res. Nº 53 (D. T.) de marzo 16 de 1951, en las que se hizo privar razonablemente el principio aludido en el anterior considerando de que las partes siguen la suerte del todo; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de la litis debe efectuarse por la partida 1304, aforo kilo o$s. 0,40 D F. o$s. 0,108.

Notifíquese; cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial

Declaración de las Existencias de Alcohol de Quemar sin Colorar

RESOLUCION GENERAL Nº 468 (I.I.). — Bs. Aires, 5 de febrero de 1957

VISTO la necesidad de uniformar la coloración de los alcoholes desnaturalizados a 88º para quemar, que aún *se encuentran en el* comercio sin el cumplimiento de ese requisito por haber sido desnaturalizados con anterioridad a la vigencia de la fórmula XVII (bis), y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 5º y 8º de la Ley 11.683 (t. o. en 1956),

El Subdirector General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º) Los desnaturalizadores, fraccionadores y comerciantes en general que al 28 del mes en *curso posean para* la venta alcohol desnaturalizado de 88º, de la fórmula Nº XVII del Repertorio Oficial (alcohol de quemar sin colorar) deberán declarar tales existencias, indicando el local en que se hallen y la capacidad y clase de los envases en que estén contenidos, y procederán a la inmediata coloración del que se encuentre a granel o en envases mayores de circulación (100 a 800 litros), mediante el agregado de "azul victoria B" o "azul de metileno", en la proporción de 0,2 grs. por cada 100 litros de alcohol.

2º) Las declaraciones de existencias serán presentadas *antes del 10 de marzo* próximo en la División Nº 5 (Avda. de Mayo Nº 1317 - 3er. piso) o en la Delegación, Agencia o Distrito correspondiente a la jurisdicción en que se halle ubicado el local en que se encuentra el alcohol.

3º) A partir del 1º de marzo próximo sólo se podrá poseer o librar a la circulación alcohol de la fórmula Nº XVII a 88º sin colorar, en envases menores y que haya *sido declarado en* la forma precedentemente indicada.

4º) Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Isaac Rechter.

para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, pase al Departamento Asuntos Contenciosos de la aduana citada.

César Ignacio Stange
Subdirector Nacional de Aduanas
e.14|2-Nº 1.112-v.14|2|57

Expediente Nº 560.239 de 1956
ASUNTO: Termómetro - lápiz combinado.

RESOLUCION Nº 132 (D.T.)

Buenos Aires, febrero 6 de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Arnelli y Cía. S. R. L. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a un termómetro-lápiz combinado marca "Teko" ilustrado en el diseño que acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que, según el prospecto adjunto, la mercadería en consulta trata de un termómetro montado en un bolígrafo, semejante a un lápiz, que puede utilizarse como tal o como termómetro clínico o de uso corriente, cuyo despacho corresponde efectuarse por la partida 5300, comprensiva de los termómetros clínicos en general; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por la partida 5300, valor declarado al 45 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado y reservese —en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación; a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

César Ignacio Stange
Subdirector Nacional de Aduanas
e.14|2-Nº 1.113-v.14|2|57

Expediente Nº 561.854 de 1956
ASUNTO: Hornos de laboratorio, elementos calefactores y partes cerámicas para los mismos.

RESOLUCION Nº 133 (D. T.)

Buenos Aires, febrero 6 de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Nicolini Peralta y Cía., solicita se establezca el tratamiento arancelario correspondiente a la mercadería que ilustra el folleto que acompaña; Que tal como dictaminan la mayoría del Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo, se trata de hornos de laboratorio, elementos calefactores y partes cerámicas para los mismos, cuyo despacho debe efectuarse por la partida 5121 del arancel ya que ésta comprende expresamente a los hornos, teniendo cabida los demás elementos en la misma, por aplicación del principio de que la parte debe seguir la suerte del todo; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 5121 valor declarado al 45 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado y reservese —en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación; a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

César Ignacio Stange
Subdirector Nacional de Aduanas
e.14|2-Nº 1.114-v.14|2|57

Expediente Nº 561.853 de 1956
ASUNTO: Camisas metálicas para protección de termocuplas.

RESOLUCION Nº 134 (D. T.)

Buenos Aires, 6 febrero de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Nicolini Peralta y Cía., solicita se establezca el tratamiento arancelario correspondiente a la mercadería que ilustra el folleto que acompaña; Que tal como dictamina el Tribunal de Clasificaciones la mercadería en consulta trata de camisas metálicas para protección de termocuplas, cuyo despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho del 42 o|o, por carecer de partida en el arancel, asimilable a los efectos cambiarios a la partida 2275; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por su valor declarado al 42 o|o, asimilada a los efectos cambiarios a la partida 2275.

Notifíquese, repóngase el sellado y reservese —en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación; a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

César Ignacio Stange
Subdirector Nacional de Aduanas
e.14|2-Nº 1.115-v.14|2|57

Expediente Nº 544.318 de 1956
ASUNTO: "Frotelite 1018-B", lámina constituída por cuatro capas de distintos materiales.

RESOLUCION Nº 135 (D. T.)

Buenos Aires, febrero 6 de 1957

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Oscar Gervasio solicita se establezca el tratamiento arancelario correspondiente al artículo denominado "Grotelite 1018-B", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado número B-941.890 que la muestra remitida para su examen es una lámina constituída por cuatro capas de distintos materiales adheridos entre sí y dispuestos en la siguiente forma: una capa roja externa (que importa el 65 o|o del total) constituída a base de acetato-butirato de celulosa; la inmediata (13 o|o) de una película de goma sintética del tipo del cloroprene, adherida a una lámina de aluminio y la otra capa externa (9 o|o) está constituída por un material sintético termoplástico del tipo del polietileno; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el artículo consultado carece de partida en el arancel, por lo que su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 o|o, asimilable a los efectos cambiarios a la partida 4744 bis; Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del artículo de referencia debe efectuarse por su valor declarado al 42 o|o asimilado a los efectos de cambios a la partida 4744 bis

Notifíquese, repóngase el sellado y reservese —en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación; a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

César Ignacio Stange
Subdirector Nacional de Aduanas
e.14|2-Nº 1.116-v.14|2|57

Expediente Nº 701.683 de 1956
ASUNTO: Automóvil marca Ford Taunus.

RESOLUCION Nº 136 (D. T.)

Buenos Aires, febrero 6 de 1957

VISTO y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "un automóvil armado sobre ruedas, marca Ford Taunus, modelo 15 M. año 1956, De Luxe, de 2 puertas con motor de cuatro cilindros Nº T4B 241.965, equipado con una rueda de auxilio armada completa, reloj, encendedor, espejo retroscópico y herramientas indispensables, valor total del automóvil con sus mejoras o$s. 1.350", partida 625, valor declarado D. F. kilo o$s. 0,20 y se denuncia, "el mismo vehículo con un valor conforme a factura legalizada, aprobada por el Banco Central de la República, previa deducción de los aparatos opcionales, radio, aparato de calefacción y fundas de material plástico de o$s. 1.933,29" partida 626, valor declarado al 57 o|o; Que el Tribunal de Clasificaciones dictamina que careciéndose del valor de factura en fábrica exigido por la resolución de 22 de junio de 1956 (D. T. Nº 569 publ. Boletín Oficial Nº 18.189) y como por otra parte el valor establecido en la factura adjunta es global, opta en la especie por reemplazar la factura de fábrica por el certificado extendido por la Ford Motor Company, obrante a fs. 20, de donde surge que al coche de que se trata debe asignársele un valor de o$s. 1.575, más 10 o|o, razón por la cual debe considerárselo involucrado en la partida 626; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería en litigio debe efectuarse por la partida 626, valor declarado al 40 o|o más adicionales de 7 o|o y 10 o|o.

Notifíquese, cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, pase al Departamento Asuntos Contenciosos de la aduana citada.

César Ignacio Stange
Subdirector Nacional de Aduanas
e.14|2-Nº 1.117-v.14|2|57

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 754 del Código de Comercio y según acta labrada ante el escribano de esta Capital señor Carlos W. Oliva con fecha 16 de noviembre de 1956, que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los siguientes valores:

Cupones de Crédito Argentino Interno, Conversión 3 % 1946, Serie "B" vencimientos 17 al 20 — 15|2|55 al 15|8|56: de m$n. 75,00 Nros. 66.976|985.

Cupones de Crédito Argentino Interno, Conversión 3 % 1946, Serie "F", vencimientos 17 al 20 — 15|12|54 al 15|6|56: de m$n. 1,50 Nros. 400.407|446; de m$n. 15,00 Nros. 151.203|233.

Cupones de Crédito Argentino Interno 3 % 1946, Serie "G", vencimientos 17 al 20 — 15|4|55 al 15|10|56: de m$n. 1,50 Nros. 616.198|219; de m$n. 7,50 Nros. 514.287|486; de m$n. 15,00 Nros. 178.563|962; de m$n. 750,00 Nros. 12.008|009.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1956

e.8|1-Nº 3.058 - v.18|1|57
e.23|1-Nº 3.058 - v.20|2|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido, por error de imprenta las publicaciones de los días 21 y 22|1|57.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

FRIGORIFICO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 28 de febrero de 1957, a las 9 horas, para la provisión de "Impresos", según pliegos agregados a la carpeta Nº 13.552|56, los que pueden solicitarse en la División Compras (Sub Sección Licitaciones), Av. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas.

Buenos Aires, febrero de 1957. — División Compras.

e.14|2-Nº L-1.127-v.27|2|57

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL — DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3963

Llámase a Licitación Pública Número 45|57 para el día 7 de marzo de 1957, a las 8 horas, para la adquisición de una grúa, un plato electrónico y un grupo electrógeno con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Compras de ésta Gran Repartición, los días hábiles de 8 a 12 horas. (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires). — El Director General.

e.14|2-Nº L- 1.146-v.20|2|57

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para la adquisición de una guillotina automática, con luz de corte de 1,10 mts. a 1,18 mts. Expte. Nº 292.155|56.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de febrero de 1957, a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras, Lavalle 1268, 4º piso, Capital.

e.14|2-Nº L-1.131-v.20|2|57

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública Número 4|957, para contratar el cambio de máquinas de un ascensor, la reparación de dos más y el traslado y colocación de una última, en el edificio de la Administración Central de la Institución.

Apertura de las propuestas: 28 de febrero de 1957, a las 16 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen Nº 1770, 4º piso, de 12 a 18 horas. — Enrique E. Palandella, Jefe de Compras.

e.14|2-Nº L-1.132-v.20|2|57

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL VIVIENDAS EN EL BARRIO DE LA BOCA
Concurso de Anteproyectos

Prorrógase la recepción de anteproyectos para el día 28 de marzo de 1957, desde las 16 hasta las 18,30 horas, los que serán recibidos por el Asesor del Concurso, en las oficinas del Banco ubicadas en San Juan 250, Capital Federal.

e.14|2-Nº L-1.133-v.27|2|57

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 23
Expediente Nº 72.081|56

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes de febrero, a las 14 horas, para la adquisición de una máquina autoelevadora de cargas, de 2 a 3 toneladas de capacidad.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.14|2-Nº L-1.145-v.18|2|57

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 17-P, para la adquisición de ropa de trabajo, guardapolvos, camisas, cuellos, corbatas, zapatos y botines, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre Nº 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 21 de febrero de 1957, a las 16,30 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1957. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.14|2-Nº L-1.144-v.18|2|57

Ministerio de Comercio e Industria

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
VENDERA

Carbón residual de petróleo, mediante Licitación Pública CLRM Nº 24, con apertura para el día 27 de febrero de 1957, a las 10 horas, aproximadamente 40.000 tonelada de carbón residual de petróleo, existente en la Destilería Fiscal de La Plata y proveniente de los procesos de destilación del petróleo crudo

Especificaciones, aclaraciones y condiciones de venta en: C. L. R. M. de YPF, Viamonte 783, 5º piso, Buenos Aires, de 8 a 12 horas. — División Licitaciones, 11 febrero de 1957.

e.14|2-Nº L-1.134-v.20|2|57

Licitaciones Públicas Locales en el Interior

YACIMIENTO MENDOZA

20|2|57. — A las 10 horas. Pliego número 341: Contratación mano de obra de ranurado de *300 caños de 177,8 mm.* diámetro nominal x 10 m. largo aprox.

Pliegos y datos en Administración *Mendoza, calle* Salta 672, Godoy Cruz.

YACIMIENTO PLAZA HUINCUL

20|2|57 — A las 10 horas. Pliego número 273: Dos motores Ford V.8, serie F-1, de 100 HP, completo, con todos sus accesorios, sin caja de velocidad.

21|2|57 — A las 11 horas. Pliego número 271: Contratación mano de obra y algunos materiales para la ampliación de la casa Nº 635, en Campamento Central de este Yacimiento.

Pliego y datos en Administración Neuquén (Plaza Huincul).

YACIMIENTO COMODORO RIVADAVIA

8|3|57 — A las 11,30 horas. Pliego número 81: Contratación mano de obra para el movimiento de materiales varios en Río Grande (Gobernación de Tierra de Fuego).

Pliegos y datos en la Oficina de Compras y Contratos de la Administración de este Yacimiento. — División Licitaciones, 11 febrero 1957.

e.14|2-Nº L-1.135-v.20|2|57

Licitaciones Públicas

26|2|57: Cloruro de sodio (5379), a las 12,30 horas.

27|2|57: Cal hidratada (5371), a las 12 horas.

28|2|57: Oleína comercial (5372), a las 12,30 horas.

6|3|57: Resina (5276) a las 10,30 horas Material refractario (5269) a las 9 horas; Vehículo tipo rural (5271) a las 9,30. Máquinas de escribir, sumar y calcular (5342) a las 11.30 horas.

7|3|57: Báscula para pesar camiones (5277) a las 8,30 horas; Material eléctrico aislante (5278) a las 9 horas; Material refractario (5279) a las 9,30 horas; Zinc en polvo (5347) a las 11 horas; Válvula de acero (5357) a las 12 horas; Armaduras para cabezas de pozos (5369) a las 12,30 horas; Chapa de acero (5349) a las 11.30 horas. — División Licitaciones, 11 febrero 1957.

e.14|2-Nº L-1.136-v.20|2|57

Licitaciones Públicas

28|2|57: Aceite aeromóvil (CCCB 245) a las 12 horas.

19|3|57: Soda cáustica (5370) a las 10 horas.

6|3|57: Conductores desnudos para líneas aéreas (5374) a las 10 horas.

7|3|57: Semi-remolques (5377) a las 12,30 horas.

12|3|57: Equipos para soldadura eléctrica (5376) a las 11,30 horas. — División Licitaciones, 11 febrero 1957.

e.14|2-Nº L-1.137-v.27|2|57

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA E. N. D. E.

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales en las fechas y horas que a continuación se detallan:

Día 1º de marzo de 1957. — L. P. 16|57: a las 13 horas. — Ladrillos super-refractarios. — L. P. 17|57: a las 13,30 horas. — Papel heliográfico y polvo revelador.

Día 7 de marzo de 1957. — L. P. 18|57: a las 12 horas. — Sobres para carta, sobres bolsa, y memorándum. — L. P. 19|57: a las 12,30 horas. — Construcción y montaje de 10 cajas para ser aplicadas a camiones (chasis con cabina).

Retiro de pliegos en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, de 12 a 16 horas. — Felipe S. Tauber, a|c. Talleres y Suministros.

e.14|2-Nº L-1.138-v.20|2|57

Llámase a Licitación Pública Número 15|57, para el día 17 de abril de 1957, a las 12 horas, para la adjudicación del estudio y proyecto de un dique de embalse en "Las Maderas", con toma en el Río Perico (Pcia de Jujuy).

El pliego de condiciones especiales cuyo valor de m$n. 150.— podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, de 12 a 16 horas. — Felipe S. Tauber, a|c Talleres y Suministros.

e.14|2-Nº L-1.139-v.27|2|57

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES — DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 3.021 hasta 22 de febrero 1957, 17 horas, provisión chapas de cinc con perforaciones, metal blanco, latón laminado en barras y tubos metal Delta.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones *Portuarias* y Vías Navegables, Dirección de Suministros, C. Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 5.— moneda nacional.

Ing. Julio A. Ferrer, Director de Suministros.

e.14|2-Nº L-1.140-v.18|2|57

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA — SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 7 hasta el 21 de febrero de 1957, 16,30 horas, provisión material eléctrico.

Consultas y propuestas: *Dirección Nacional* de Arquitectura — Suministros, Carlos Calvo Nº 190, 1er. piso, Capital Federal.

Pliego: $ 5,00 moneda nacional.

Arqto. Bartolomé M. Repetto, Director *General* de Arquitectura.

e.14|2-Nº L-1.141-v.18|2|57

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación Pública Nº 3.344, para la provisión de toallas y sábanas limpias durante el año 1957, $ *40.000*.

Presentación propuestas: 19 de febrero, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.14|2-Nº L-1.142-v.18|2|57

Ministerio de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 23-P|57

Nº 23-P|57 — 14|3|57. — A las 12. Por la construcción de un edificio en la localidad de San Fernando, destinado a *central telefónica*; valor estimado m$n. 4.190.391,11.

Por pliego de condiciones, concurrir a la Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11,30 a 18 horas, previo pago de m$n. 302.50, en nuestra Tesorería General, Defensa 143, piso 5º, de 12,30 a 16,30 horas.

Informes, entrega y apertura de propuestas en la Sección Licitaciones.

e.14|2-Nº L-1.128-v.20|2|57

Licitación Pública Nº 26-P|57

Nº 26-P|57 — 8|3|57. — A las 12. Por la provisión de 320 toneladas de papel para la impresión de guías.

Pliego de condiciones, informes entregas y apertura de propuestas en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11.30 a 18.

e.14|2-Nº L-1.130-v.20|2|57

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 3-C (C.)

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días, para la "Provisión y Colocación de Cortinas de *Enrollar para el Edificio* Movimiento (Puerto Nuevo)".

Apertura: 11 de marzo de 1957, a las 16 horas.

Pliego de condiciones y planos: Perú 689, 5º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Presentación de propuestas: Perú 689, 2º piso, Capital.

Presupuesto básico oficial: pesos 350.775.—

Garantía: 1 % del monto total de la oferta.

Valor de la documentación: $ 30.— Buenos Aires, 14 de febrero de 1957. — Dirección de Administración.

e.14|2-Nº L-1.129-v.27|2|57

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

Licitaciones Públicas

Apertura en la Avenida Maipú Nº 1302

Nº 594 — 5.A.6767|56. — 400.000 kilos de estopa común de *algodón, para* limpieza. — 6|3|57, 8 horas.

Nº 595 — 5.A.7163|57. — 28.000 Resortes *de goma* con chapa metálica interna, para vagones. — 6|3|57. 8.30 horas.

Nº 596 — 6.B.5934.57. — 192.550 kilos de acero dulce forma "T" y redondo. — 6|3|57. 9 horas.

Nº 597 — 8.D.5405|57. — 760 m3. de madera cedro misionero en rollizos o vigas. — 6|3|57. 10 horas.

Nº 598 — 5.A.6629|56. — 3000 enganches centrales a tornillos, para vagones. 7|3|57. 8 horas.

Nº 599 — 6.B.6336|57. — 65.150 bulones de acero para vía. — 7|3|57. 8,30 horas.

Nº 600 — 8.D.5400|57. — 42 motores eléctricos completos para corriente alternada — Señales neumáticas. — 7|3|57. — 9 horas.

Entrega de *formularios*: en Buenos Aires, Delegación Almacenes, Avenida Maipú Nº 1302, 4º piso, Oficina Nº 407, *lunes a viernes*, de 11,30 a 14 horas.

e.14|2-Nº L-1.145-v.27|2|57

ANTERIORES

Presidencia de la Nación

Licitación Pública Nº 4

Expediente 2012|56

Llámase a Licitación Pública Nº 4|57, por el término de 10 (diez) días hábiles, para adquirir 6 (seis) *motocompresores* de potencial que produzcan de 2 a 2,5 m3. por minuto a 6 a 7 atmósferas; 2 (dos) *grupos electrógenos* de 140 a 160 Kw.; 2 (dos) grupos electrógenos de 40 a 60 Kw.; 10 (diez) grupos *electrógenos* de 20 a 25 Kw.; 10 (diez) grupos electrógenos de 10 a 15 Kw.; (potencias de cada motocompresor y grupo en particular); cuyas características especiales constan en el pliego de bases y condiciones que puede ser retirado en el local de la División Adquisiciones de la *Comisión Nacional* de Energía Atómica, Avenida Libertador General San Martín 8250, 2º piso. Capital Federal (T. E.: 70-7711, int. 66), diariamente, de 9 a 16 horas, sin cargo. La apertura de propuestas se efectuará *en* presencia de los oferentes que concurran, el día 29 (veintinueve) de marzo de 1957, a las 15 (quince) horas, en el local indicado. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.4|2-Nº L-902-v.15|2|57

Ministerio del Interior

FRIGORIFICO *MUNICIPAL* DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública cuya apertura se *realizará* el día 22 de febrero de 1957, a las 9 horas, para la provisión de "Mangueras", según pliegos agregados a la carpeta Nº 12863|56, los que pueden solicitarse en la División Compras (Sub Sección Licitaciones), Av. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas.

Buenos Aires, febrero de 1957. — División Compras.

13|2-Nº L-1.118-v.19|2|57

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

Llámase a la Licitación Pública Nº 1|57, convocada por expediente DNM-458725|56, por el término de 3 (*tres*) días para adquirir útiles de escritorio, papelería e impresos, destinados a atender *necesidades* de las distintas dependencias de esta Dirección Nacional, durante el corriente año.

La apertura tendrá lugar en la División Administrativa, Adquisiciones y Suministros, Paseo Colón 568, 4º piso, Capital, el próximo 22 de febrero a las 16 horas.

Los pliegos de bases y condiciones y demás detalles, pueden obtenerse en la *División arriba indicada*, diariamente de 8 a 19 horas. — Reynaldo A. Olazagoitia, Jefe, D. Administrativa, Dirección Nacional de Migraciones.

e.12|2-Nº L-1.043-v.14|2|57

PROVINCIA DE CHACO

MINISTERIO DE ECONOMIA

Licitación Pública Nº 24

(Segundo llamado)

Expediente 70.193|56

Llámase a Licitación Pública Nº 24, —Segundo Llamado— para *el día 20 de* febrero de 1957, a las 9 horas, para la adquisición o alquiler de un equipo mecánico *de contabilidad* a base de tarjetas perforada con sus elementos complementarios, tarjetas, papelería y servicios técnicos.

La misma se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Suministros, calle Juan B. Justo Nº 499, Resistencia, Chaco, de acuerdo al *pliego de condiciones* y cláusulas generales que podrán adquirirse en la Tesorería General *de la Provincia*. Avda 9 de Julio 416, de esta Ciudad, todos los días hábiles de 7 a 12 horas, al precio de pesos 500.— cada sobre. — El *Director* de Suministros.

e.7|2-Nº L-962-v.19|2|57

Licitación Pública Nº 2

Expediente Nº 125.011|956

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 18 de febrero de 1957, a las 9 horas, para la adquisición de bancos, armarios, escritorios y sillas, con destino a las escuelas provinciales.

La misma se llevará a cabo en las Oficinas de la Dirección de Suministros, Calle Juan B. Justo 499, Resistencia, Chaco, de acuerdo a los pliegos de condiciones y cláusulas generales, que podrán solicitarse en esta Dirección todos los días hábiles, de 7 a 12 horas, al precio de $ 100.- cada sobre. — El Director de Suministros.

e.6|2-Nº L-940-v.18|2|57

Licitación Pública Nº 3

Expediente Nº 125.010|56

Llámase a Licitación Pública Nº 3, *para el día 18 de febrero de 1957 a* las 10 horas, para la adquisición de textos de lectura de primero inferior a sexto *grado*.

La misma se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Suministros (Chaco), de acuerdo al pliegos, Calle Juan B. Justo Nº 499, Rego de condiciones y cláusulas generales, que podrán retirarse en esta Dirección de 7 a 12 horas, todos los días hábiles. — El Director de Suministros.

e.5|2-Nº L. 927-v.15|2|57

Licitación Pública Nº 1

Expediente Nº 125.009|57

Llámase a Licitación Pública No. 1 para el día 15 de febrero de 1957 a las 9 horas, para la adquisición de útiles escolares, relojes, herramientas para huerta, banderas y campanas, con destino a las escuelas de esta provincia.

La misma se llevará a cabo en la Dirección de Suministros, calle Juan B. Justo 499, Resistencia (*Chaco*), de acuerdo al pliego de condiciones y cláusulas generales que podrán solicitarse todos los días *hábiles de 7 a 12 horas* en esta Dirección. — El Director de Suministros.

e.5|2-Nº L. 928-v.14|2|57

Ministerio de Educación y Justicia

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES

Expediente H-13.211/56

Llámase a licitación pública hasta el día 28 del corriente mes, a las 15 horas, para la provisión de material de curaciones, algodón hidrófilo, películas radiográficas, gasa hidrófila etc. etc., con destino al Hospital de Clínicas e Institutos anexos, dependientes de esta Facultad, durante el primer semestre del año en curso.

Los respectivos pliegos de condiciones, pueden obtenerse en la Dirección *de Administración*, Paraguay 2155, planta baja, todos los días hábiles, de lunes a viernes y de 14 a 17 horas. — El Jefe de la Dirección de Administración.

e.7|2-Nº L-963-v.20|2|57

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Contaduría

Sección Licitaciones y Compras

***Avda. Pte. Figueroa Alcorta* 2263**

Expte. Nº 017|57 L. C.

Licitación Pública Nº 28

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para contratar la Impresión del Boletín Informativo, Revista "Lecciones y Ensayos", "Revista de Jurisprudencia Argentina" y "Guía Anual" para el corriente año.

La apertura de las ofertas se efectuará públicamente el día 18 de *febrero próximo*, a las 11 horas, en el local de Licitaciones y Compras de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Avda. Pte. Figueroa Alcorta 2263, 1er. piso, Capital Federal.

Para pliegos de bases y condiciones, dirigirse a dicha Sección, días hábiles, de 8 a 13 horas. — El Contador de la Facultad.

e.6|2-Nº L-941-v.18|2|57

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Licitación Pública

(Expediente 17.621-M-56)

Llámase a licitación pública, para el *día 20 de febrero de 1957*, a las diez horas, para locación de un inmueble en radio ciudad o próximo límites (Godoy Cruz — Guaymallén), que conste de: galpones superficie aproximada de mil

metros cuadrados aptos para talleres y garage; entrada y salida apta para vehículos de trocha ancha; habitaciones para administración, pañol de herramientas, vestuario para personal, baños con duchas, etc.; superficie total aproximada de dos mil metros cuadrados, y con destino a la Maestranza General.

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros, Contaduría General, sita en el 4to. piso del Palacio de Correos, Mendoza. — Enrique Paladini, Contador General.

e.11|2-Nº L-1.030-v.15|2|57

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE PRESTAMOS PERSONALES Y CON GARANTIA REAL

Expediente Nº 13.926|57

Llámase a Licitación Pública Nº 4|57 para el día 25 de febrero de 1957, a las 14 horas, para la provisión de útiles de oficina, con destino a ésta Dirección General.

El acto de apertura tendrá lugar en la Oficina de Compras, Solís 693, 6º piso, Capital, donde puede concurrirse para el retiro de pliego de bases y condiciones e informes.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1957. — El Director General.

e.13|2-Nº L-1.125-v.15|2|57

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

DIRECCION DE SUMINISTROS

Expediente Nº 4.519|57

Llámase a Licitación Pública Número 119|57, para el día 8 del mes de marzo de 1957 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Servicios del Ministerio y durante el año 1957.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informe al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Máquinas; motores; herramientas y accesorios.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1957. — **El** Director Gral. de Administración.

e.13|2-Nº L-1.119-v.26|2|57

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — Capital Federal

Licitación Pública Nº 53, para el día 28 de febrero de 1957

RIO GALLEGOS — CANTA CRUZ

Nº 53 — Hora 10,30: Instalación de calefacción en el Pabellón Alojamiento de Suboficiales del Cuartel del 9 Destacamento Motorizado.

Presupuesto oficial $ 37.522,50 moneda nacional.

Depósito de garantía de licitación 1 por ciento sobre el monto del Presupuesto Oficial.

Precio del legajo Nº 5.763 $ 13.000 moneda nacional.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros.

Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de la Patagonia hasta el 20 de febrero de 1957, dentro de las horas hábiles del mismo donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.8|2-Nº L-1.022-v.14|2|57

Licitación Pública Nº 54, para el día 28 de febrero de 1957

Nº 54 — Hora 10,40: Provisión de elementos para las instalaciones de calefacción y de petróleo en el cuartel que ocupa el 9, Destacamento Motorizado en Río Gallegos.

Depósito de garantía de licitación 1 por ciento sobre el monto de la oferta si excede de los 10.000,00 moneda nacional.

Precio del legajo Nº 5.762 $ 15,00 moneda nacional.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.8|2 Nº L-1.023-v.14|2|57

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO ARSENAL "ESTEBAN DE LUCA"

Llámase a Licitación Pública Nº 1|57 para la venta del plantel y alquiler del criadero de patos en la localidad de Boulogne, para el día 21 de febrero de 1957, a las 9 horas.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, dirigirse al Arsenal "Esteban de Luca" (Sección Licitaciones), calle Pozos Nº 1807, (Capital Federal).

e.8|2-Nº L-1.024-v.21|2|57

DIVISION VENTAS

Cabildo 65 — T. E. 76-3630

LICITACION PUBLICA

Nº 1001|58 — **Fecha presentación previa para inscripción: 10 de abril de 1957, 11,30 horas.**

Fecha apertura ofertas: 5 de febrero de 1958, 11,30 horas.

El presente llamado tiene por objeto la explotación y aprovechamiento del mineral del yacimiento conocido con el nombre de Capillitas, sito 53 Km., al norte de la localidad de Andalgalá, provincia de Catamarca.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse al Departamento Ventas de esta Dirección General, en días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.7|2-Nº 978-v.27|2|57

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Dirección Administrativa y Comercial

División Ventas

Cabildo Nº 65 - T. E. 76 - 3630

Licitación Pública

Nº 1.001/57: Se realizará el día 30/3/57 a las 11,30 horas, para la venta de escoria de Altos Hornos.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse al Departamento Ventas de esta Dirección General, en días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.11|2-Nº L-1.042-v.22|2|57

Licitación Pública Nº 508|57 (D.C.I.)

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la "ampliación y reparación de caminos internos y construcción de playa de hormigón armado" en la Fábrica Militar de Tolueno Sintético, sita en Campana, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 26 de febrero de 1957, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 15, el ejemplar, en el citado departamento, todos los días de 8 a 11 horas, como así también en la Dirección de la fábrica militar mencionada.

Monto del presupuesto oficial: m$n. 1.009.520.

Depósito en garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Eladio José Salar, Ingº Mecánico y Electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.30|1-Nº L-776-v.19|2|57

Ministerio de Hacienda

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Número 229, referente a la confección de formularios.

Los pliegos de condiciones serán retirados del Depto. de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo Nº 145, 2º piso, oficina Nº 79, de lunes a viernes de 12 a 15.30.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el día 7|3.57, a las 14.

e.12|2-Nº L-1.047-v.25|2|57

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

(Expediente Nº 20282-56)

Llámase a licitación pública para la provisión de ambulancias, modelo año 1957.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de marzo de 1957, a las 12.15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de Propuestas, Hipólito Yrigoyen Número 1236, Capital.

e.12|2-Nº L-1.048-v.25|2|57

DIRECCION DE OBRA SOCIAL

(Expediente Nº 491|57)

Llámase a licitación pública para la adquisición de tela adhesiva con destino al Servicio de Farmacia del Instituto Médico Quirúrgico.

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de febrero de 1957, a las 15 y 30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.13|2 Nº L-1.122-v.19|2|57

(Expediente Nº 167|57)

Llámase a licitación pública para la adquisición de carnets e interiores para los mismos con destino a esta Dirección General de Obra Social.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de febrero de 1957, a las 16,30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2. piso. Capital.

e.8|2-Nº L-1.013-v.14|2|57

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública nº 5-957 para contratar la provisión de uniformes y equipos de invierno.

Apertura de las propuestas: el día 22 de febrero de 1957, a las 16 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen Nº 1770, 4º piso, de 11,45 a 19 horas. — Enrique E. Palandella, Jefe de Compras.

e.12|2-Nº L-1.049-v.18|2|57

Llámase a licitación pública para la provisión de sobres (Expediente número 22.206|56). — La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de febrero de 1957, a las 12 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|2-Nº L-945-v.19|2|57

Llámase a licitación pública para la provisión de cartulina, sobres, papeles varios (Expediente Nº 21.703|56). — La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de febrero de 1957, a las 12 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|2-Nº L-947-v.19|2|57

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 624 para el día 15 de marzo de 1957, a las 17 horas, para la instalación de gas y conexión de aparatos con destino a la Obra Nuevo Edificio Casa Central (etapas 1ra. a 5ta.), con un presupuesto oficial de m$n. 350.000,00. Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en el Departamento Suministros de la Dirección General de Construcciones, Alsina 363, 1er. entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago en Tesorería, Avda. San Juan 250, Capital Federal, de la suma de m$n 150,00 por bases y juegos de planos.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.13|2-Nº L-1.120-v.21|2|57

Plan de Emergencia

VIVIENDAS TRANSITORIAS

Barrio Nº 5 (Saavedra) - 1ª Etapa

Construcción de 324 viviendas

Llámase a Licitación Pública Nº 631 para el día 14 de marzo de 1957 a las 18 horas, para la construcción de trescientas veinticuatro (324) viviendas individuales distribuídas en dos (2) sectores que integran el Barrio Nº 5 del Plan de Emergencia - Viviendas Transitorias, ubicado en las calles Millán y Correa, Capital Federal, con un presupuesto oficial de:

			$
Sector	I - 192	viviendas	10.258.442,66
"	II - 132	"	6.900.725,70
			17.159 168 36

Las propuestas **serán** abiertas en la fecha y hora indicadas, en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Alsina 363, 1er. entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago en Tesorería, Avda. San Juan 250, Capital Federal, de la suma de pesos 100.— m|n. por las Bases Generales y de $ 300.— m|n. por las cláusulas particulares y juego de planos.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.8|2-Nº L-1.025-v.21|2|57

Concurso de anteproyectos

Prorrógase la recepción de los anteproyectos para intervenir en el concurso para la construcción del edificio de la Sucursal Rosario, los cuales se recibirán indistintamente en el Departamento de Arquitectura Bancaria, Defensa 130, Capital, o en la Sucursal del Banco, Rioja 525, Rosario, de 16 a 18,30 horas, para el día 15 de marzo de 1957.

Las consultas se podrán efectuar hasta el 15 del actual.

e.8|2-Nº L-1.014-v.21|2|57

Llámase a Licitación Pública Nº 623 para el día 14 de marzo de 1957, a las 17 horas, para la instalación de nuevas grillas en los hornos incineradores de los Barrios "General Paz" y "Simón Bolívar", con un presupuesto oficial de $ 262.903.— m|n. Las propuestas, que deberán ser dirigidas a nombre del Director General de Construcciones del Banco Hipotecario Nacional, serán abiertas en la fecha y hora arriba indicadas, en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Alsina 363, Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago, en San Juan 250, Capital Federal, de la suma de $ 100.— moneda nacional, por las Bases Generales y de $ 50.— m|n., por las Cláusulas Particulares.

Nota: Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases, o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.12|2-Nº L-1.050-v.20|2|57

Llámase a Licitación Pública Nº 628, para el día 13 de marzo de 1957, a las 18 horas, para la adquisición de quince mil ochocientos metros cuadrados (15 800 m2.) de tablas de maderas para armazón de cielorrasos de aproximadamente 25.4 mm. de espesor no menor de 24 mm en bruto con destino a la Obra Nuevo Edificio para Casa Central, con un presupuesto oficial de m$n. 650.000.00.

Las propuestas, que deberán ser dirigidas a nombre del Director General de Construcciones, del Banco Hipotecario Nacional, serán abiertas en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Alsina 363, 1er. E. P. Capital Federal en la fecha y horas indicadas. Los pliegos se suministrarán en dicho lugar, previo pago de la suma de m$n. 20.00 en Tesorería, Avenida San Juan 250, Capital Federal.

Nota: Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases, o que ofrezcan variantes no admitidas serán rechazadas sin otra consideración.

e.7|2-Nº L-966-v.20|2|57

Plan de Emergencia

Viviendas Transitorias

Barrio Nº 2

Integración Centro Cívico

Llámase a Licitación Pública Nº 627, para la construcción de los edificios que integrarán el Centro Cívico del Barrio Nº 2 (Plan de Emergencia - Viviendas Transitorias), ubicado en la Avenida General Paz, esq. Avelino Díaz, Partido de La Matanza, Prov. de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de

Edificio para escuela...	$	2.220.177.07
Edificio para gimnasio - confitería	"	1.962.125.40
Edificio para Instituto Social Formativo.....	"	890.825,92
Edificio para Jardín de Infantes	"	660.073.77
Edificio negocio sin viviendas	"	524.408,25
Edificio negocio con viviendas	"	3.878.439,03
Veredas y senderos correspondientes	"	698.740,00
	$	10.834.789.44

Las propuestas serán abiertas el día 12 de marzo de 1957 a las 17 horas en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones Alsina 363, Capital, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago en Tesorería, Avda. San Juan 250, Capital, de la suma de $ 100 m|n. por las Bases Generales, y de $ 300 m|n. por las Cláusulas Particulares y Juegos de Planos.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.6|2-Nº L-948-v.19|2|57

Barrio Nº 3

Llámase a Licitación Pública Nº 627 bis, para la construcción de los edificios que integrarán el Centro Cívico del Barrio Nº 3 (Plan de Emergencia - Viviendas Transitorias), ubicado en la Avenida General Paz, esq. Avelino Díaz, Partido de La Matanza, Prov. de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de

Edificio para escuela ...	$ 2.216.232,07
Edificio para gimnasio - confitería	" 1.958.525,40
Edificio para Instituto Social Formativo	" 887.675,92
Edificio para Jardín de Infantes	" 657.743,77
Edificio negocio sin viviendas	" 520.138,25
Edificio negocio con viviendas	" 3.859.619,03
Veredas y senderos correspondientes	" 636.580,00
	$ 10.736.514,44

Las propuestas serán abiertas el día 12 de marzo de 1957, a las 17 horas, en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Alsina 363, Capital, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago en Tesorería, Avda. San Juan 250, Capital, de la suma de $ 100 m|n. por las Bases Generales, y de $ 300 m|n. por las Cláusulas Particulares y Juegos de Planos.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.6|2-Nº L-949-v.19|2|57

Llámase a Licitación Pública Nº 621, para el día 8 de marzo de 1957, a las 17 horas, para la provisión, colocación y ajuste de las aberturas de planta baja y barandas de escalera en material "latón", de las etapas 1ª y 5ª del Nuevo Edificio para Casa Central, con un presupuesto oficial de:

Grupo 1 - Barandas para escalera: m$n. 288.000.—

Grupo 2 - Accesos sobre H. Yrigoyen: m$n. 2.960.899.—

Grupo 3 - Accesos sobre Defensa: m$n. 1.647.459.—

Grupo 4 - Accesos sobre Alsina y Balcarce: m$n. 1.693.162.—

Las propuestas, que deberán ser dirigidas a nombre del Director General de Construcciones del Banco Hipotecario Nacional, serán abiertas en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Alsina 363, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas. Los pliegos e informes se suministrarán en dicho lugar, previo pago de la suma de m$n. 250.— en Tesorería, Avda. San Juan 250, Capital.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases, o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.4|2-Nº L-906-v.15|2|57

Llámase a Licitaciones Públicas número 622 y 622 bis el día 7 de marzo de 1957, a las 17 horas, para la construcción de los edificios para abastecimiento y artesanado de los Barrios "Piedrabuena" y "General Paz" con un presupuesto oficial de:

Licitación Nº 622. Barrio "Piedrabuena" (2 cuerpos) m$n. 11.236.225,80.

Licitación Nº 622 bis. Barrio "General Paz" (2 cuerpos) m$n. 11.236.225,80.

Las propuestas que deberán ser dirigidas a nombre del Director General de Construcciones del Banco Hipotecario Nacional, serán abiertas en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Alsina número 363, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas. Los pliegos e informes se suministrarán en dicho lugar, previo pago de la suma de m$n. 300.— en Tesorería, Avda. San Juan Nº 250, Capital.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases, o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.1º|2-Nº L.865 - v.14|2|57

PLAN DE EMERGENCIA VIVIENDAS TRANSITORIAS

Barrio Nº 4

Construcción de 808 Viviendas

Llámase a Licitación Pública Nº 626 para el día 8 de marzo de 1957 a las 18 horas, para la construcción de ochocientas ocho (808) viviendas individuales, distribuídas en cuatro (4) sectores, que integran el Barrio Nº 4 del Plan de Emergencia, Viviendas Transitorias, ubicado en el terreno comprendido por las calles Avenida San Martín, Puán, Villarino y A. Pini, Caseros, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de

Sector "A"	
252 viviendas	$ 9.145.875,08
Sector "B"	
150 viviendas	" 5.578.918,20
Sector "C"	
212 viviendas	" 8.018.409,40
Sector "D"	
194 viviendas	" 7.121.225,80
	$ 29.864.428,48

Para los sectores "A" y "B" se aceptarán solamente ofertas por el sistema tradicional de albañilería. Para los sectores "C" y "D" se aceptarán ofertas por los sistemas tradicional o sistemas especiales. Se puede cotizar por uno o varios sectores.

Las propuestas, que deberán ser dirigidas a nombre del Director General de Construcciones, del Banco Hipotecario Nacional, serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en el Departamento Suministros de la Dirección General de Construcciones, Alsina 363 Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago en Tesorería, Avda. San Juan 250 Capital, de la suma de $ 100.— m|n. por las Bases Generales y $ 300.— m|n. por las Cláusulas Particulares y Juego de Planos.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.1º|2-Nº L.866 - v.14|2|57

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 9|57 (2º llamado)

Expediente Nº 3.041|56

Llámase a licitación pública para el día 8 del mes de marzo, a las 13 horas, por la concesión de los servicios de proveeduría para el personal de este Ministerio.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso. (Oficina nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.13|2-Nº L-1.126-v.26|2|57

Licitación Pública Nº 20

Expediente Nº 49.058|957

Llámase a licitación pública para el día 20 del mes de febrero, a las 15 horas, para la enajenación de hasta 114.000 kilogramos de uva para vinificar puesta en cepa, de las siguientes variedades: 80.000 kgs. variedad Malbeck; 26.000 kgs. variedad Semillón y 8.000 kgs. colección Ampelográfica, producidas en la Estación Experimental de Mendoza, dependiente de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Sección Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina nº 128), Capital Federal, en la Estación Experimental de Mendoza (Luján de Cuyo, Pcia de Mendoza).

El acto de apertura tendrá lugar en la Estación Experimental de Mendoza, donde los oferentes deberán enviar sus propuestas. — El Director General.

e.12|2-Nº L-1.057-v.14|2|57

Licitación Pública Nº 21

Expediente Nº 139|57

Llámase a licitación pública para el día 1º del mes de marzo, a las 13 horas, por la concesión del servicio de comedor para el personal de este Ministerio.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.8|2-Nº L-1.020-v.21|2|57

Ministerio de Comercio e Industria

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

20|2|57: Fuel-Oil (CCCB-247) a las 12 horas. — 21|2|57: Gas-Oil y|o Diesel-Oil (CCCB-248) a las 12 h. — 25|2|57: Formularios (5324) a las 11,30 horas. — 26|2|57: Pintado de automotores (5360) a las 11,30 h. — 27|2|57: Reparación motores Irat (5318) a las 11 h. — 28|2|57: Chapas de acero y electrodos (5352) a las 12,30 h. — 2|3|57: Plomo en Polvo (5268) a las 9 horas.

e.12|2-Nº L-1.051-v.18|2|57

26|2|57: Kerosene (CCCB-249) a las 12 horas. — 6|3|57: Cámaras y cubiertas (5348) a las 12 h. — 7|3|57: Máquinas auxiliares y tractores (5353) a las 10 h. — 11|3|57: Cubiertas (5306) a las 8,30 h.; Aceite de ricino (5359) a las 11 h. — 14|3|57: Tractores con topadora (5346) a las 10,30 horas.

e.12|2-Nº L-1.052-v.25|2|57

Licitaciones Públicas locales en el Interior

DESTILERIA SAN LORENZO

27|2|57 — a las 11 horas. — Pliego nº 34: Instalaciones eléctricas para la zona de recepción de petróleo crudo en Destilería San Lorenzo.

Pliego y datos en la Administración de ésta Destilería.

e.12|2-Nº L-1.053-v.18|2|57

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA E. N. D. E.

Llámase a licitación pública, para el día 27 de febrero de 1957, para la provisión de materiales y a las horas que a continuación se detallan:

L. P. 13|57: a las 12 horas. — Papel obra alisado, manifold, medio hilo, satinado, comercial y cartulina.

L. P. 14|57: a las 12,30 horas. — Columnas de hormigón armado.

Retiro de pliegos, en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, de 12 a 16 horas. — Felipe S. Tauber, a|c Talleres y Suministros.

e.11|2-Nº L-1.032-v.22|2|57

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que a continuación se detallan:

Día 22 de febrero de 1957. — L. P. 8|57: a las 12 horas. — Cubiertas para automotores.

L. P. 9|57: a las 12,30 horas. — Repuestos para motor Polar.

L. P. 10|57: a las 13 horas. — Caños de hierro galvanizado, válvulas esclusas, bujes de reducción, niples, curvas, bridas, bulones, etcétera.

Día 1º de marzo de 1957. — L. P. 11|57: a las 12 horas. — Intercambiadores de calor.

L. P. 12|57: a las 12,30 horas. — Puente grúa.

Retiro de pliegos, en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, de 12 a 16 horas. — Felipe S. Tauber, a|c Talleres y Suministros.

e.11|2-Nº L-1.033-v.15|2|57

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3.550: Distribución de cilindros durante años 1957|58, entre Planta Gas Envasado Gral. Belgrano y domicilio de los usuarios de Cañuelas, Quilmes, Avellaneda y L. de Zamora. Apertura: 19|2, 12 horas.

Pliego Nº 3.551: Camiones y Pick-Ups.

Apertura: 25|2, 11 horas.

Pliego Nº 3.549: Venta: Materiales refractarios (tierras y ladrillos sílice, bloques refractarios, etcétera).

Apertura: 19|2, 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas.

e.11|2-Nº L-1.034-v.15|2|57

Licitaciones Públicas

19|2|57: 255.000 m3. de petróleo crudo agrio, tipo Kuwait (CCCB. 246), a las 12 horas. — 21|2|57: Tanques para circuitos de inyección y mezcladores (5320), a las 12,30 horas. — 26|2|57: Ropa de trabajo (5275), a las 10,30 horas. — 7|3|57: Bronce (5280), a las 10 horas. — 8|3|57: Automotores (5272), a las 10 horas.

e.6|2-Nº L-951-v.19|2|57

Llámase a Licitaciones Públicas. Día 18|2|57, Nº 10, Botas y botines, 16 h.; Nº 13, Comestibles, 16,30 h. — Día 20|2|57, Nº 11, Trajes impermeables, sacos 16 h.; Nº 12, Guantes, delantales, antiparras, 16,30 h.; Nº 14, Desarmadores de castillos, 16,45 h. — Día 15|3|57, Nº 9, Transportadoras de cinta. 16 h.; Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190. Capital, de 14 a 17 horas.

e.1º|2-Nº L.867 - v.14|2|57

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

C. E. Nº 21.130|56

Llámase a Licitación Pública DNM Nº 1|57, para el día 7 de marzo de 1957, a las 15 horas, para la adquisición de: Dos equipos perforadores montados sobre acoplado (trailer) con capacidad perforante hasta 2.500 metros aproximados, accesorios y herramientas para la misma.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562. 2º piso Capital, de 11 a 17,30 horas.

e.8|1-Nº 352 - v.18|2|57

e.23|1-Nº 352 - v.20|2|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta las publicaciones de los días 21 y 22|1|57.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Puente grúa y monorrieles. — Expediente: 23441|1956. — 12|4|1957 a las 15 horas, Charcas 1840. — Raúl Zavalla Carbo, secretario general.

e.12|2-Nº L-1.055-v.14|2|57

Cal hidratada. — Expediente: 25332|56. — 7|3|1957 a las 15 horas, en Charcas 1840. — Raúl Zavalla Carbo, secretario general.

e.12|2-Nº L-1.056-v.14|2|57

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 3.027 hasta 7 de marzo 1957, 16,30 horas, provisión: curupay en rollizos y pino spruce.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, C. Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 15,— moneda nacional.

e.13|2-Nº L-1.121-v.26|2|57

Llámase Licitación Pública Nº 3.019 hasta 20 de febrero de 1957, 17 horas, provisión: artículos varios de librería.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, C. Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 5,— moneda nacional.

e.13|2-Nº L-1.123-v.15|2|57

Llámase Licitación Pública Nº 3.020 hasta 21 de febrero 1957, 17 horas, provisión empaquetadura de amianto, amianto comprimido y manómetros.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, C. Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 5,— moneda nacional.

e.13|2-Nº L-1.124-v.15|2|57

Llámase Licitación Pública Nº 3.007 hasta 19 de febrero 1957, 17 horas, provisión acero laminado en barras, chapas lisas, rayadas y especial para herramientas.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, C. Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 10,— moneda nacional.

e.12|2-Nº L-1.054-v.14|2|57

Llámase a Licitación Pública 3018 hasta el 15 de febrero 1957 a las 17 horas, provisión: alambre negro redondo y acero en barras sección circular.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, C. Calvo 190, 2º piso, Capital Federal.

Pliego: $ 10,— moneda nacional.

e.12|2-Nº L-973-v.14|2|57

Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del 7|2 al 11|2|57.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras de Ruta 11, Puente sobre el Río Bermejo en Paso García (Puerto Velaz), pesos 12.961.272,25. Presentación propuestas: 19 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|2-Nº L-1.035-v.19|3|57

Licitación pública de las obras de la Ruta 40 Norte, tramo La Rinconada — San Juan, secc. Km. 152,200-Km. 172,850 y Ruta 20, tramo Diagonal en Caucete, secc. Km. 27,190-Km. 29,000, $ 2.577.563,35. Presentación propuestas: 18 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|2-Nº L-1.036-v.19|3|57

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 135/57, para el día 11 de marzo de 1957 a las 17 horas, para la provisión y montaje de las máquinas descargadoras, impulsoras y equipos cargadores portátiles, destinados a la planta de silos subterráneos de Pergamino (Pcia. de Buenos Aires). Presentación y apertura de propuestas: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. Consultas en las oficinas centrales de la Dirección Nacional, en el Departamento Zona Norte (Edificio Aduana, Rosario) y en el Juzgado Nacional de San Nicolás. Pliego $ 50,— m/n. Presupuesto Oficial: $ 630.000,— m/n.

e.11|2-Nº L-1.037-v.19|3|57

Llámase Licitación Pública Nº 3.025 hasta 28 de febrero de 1957, 17 horas, provisión: viraró, quebracho y lapacho en rollos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Dirección de Suministros — C. Calvo 190, 2º piso, Capital Federal.

Pliego: $ 15,— m|n.

e.7|2-Nº L-972-v.20|2|57

Licitación pública de las obras de Ruta 16 tramo Resistencia - Arroyo Ine (Puerto Antequera) secc. Barranqueras - Puerto Antequera. $ 14.861.880,05 — Presentación propuestas: 12 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja. Capital Federal.

e.28|1-Nº L-754-v.15|2|57

Licitación pública para la provisión de 10.000 m3. de ripio arcilloso. al pie de la obra R. 12, tramo Acceso Norte a Villaguay, $ 1.150.000. — Presentación propuestas, 14 de marzo, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|1-Nº L-757-v.15|2|57

Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

Paraguay 772

Sumario

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 Acuerdo General de Ministros del 1º de enero de 1947 Artículo 8º)"

EDICIÓN DE 8 PAGINAS
4 PAGINAS DE MATERIAL NUEVO
4 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

Licitación pública de las obras Ruta 11, tramo Río de Oro - Río Bermejo y puentes s|arroyos Zapiran, Los Angeles, Cangui Grande y Cangui Chico, pesos: 9.994.116,60. — Presentación propuestas: 15 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|1-Nº L-758-v.15|2|57

Postérgase para el día 18 de febrero próximo, a las 15 horas, la licitación pública de las obras de Ruta 5, tramo: Mari Lauquén - Catriló, 2da. Sección, Km. 25,303-Km. 50.934, $ 10.509.401,40.

Las propuestas deben ser presentadas en la Sala de Licitaciones, Av Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|1-Nº L-708-v.14|2|57

Postérgase para el día 20 de febrero próximo, a las 15 horas, la licitación pública de las obras de Ruta 34, tramo: Río de las Pavas-Puente sobre Río Juramento. Sección: Río Mojotoro-Palomitas, $ 11.254.222,86.

Las propuestas deben ser presentadas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|1-Nº L-709-v.14|2|57

Postérgase para el día 22 de febrero próximo, a las 15 horas, la licitación pública de las obras de Ruta 34, tramo: Río de las Pavas-Puente sobre Río Juramento, Sección Palomitas-Pte. s|Río Juramento. $ 11.733.692,25.

Las propuestas deben ser presentadas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|1-Nº L-710-v.14|2|57

Postérgase para el día 15 de febrero próximo, a las 15 horas, la licitación pública de las obras de Ruta 5, tramo: Mari Lauquén-Catriló 1ra. Sección, Km. Km. 25.303, $ 11.049.122,25.

Las propuestas deben ser presentadas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|1-Nº L-711-v.14|2|57

Postérgase para el día 22 de febrero próximo, a las 15.30 horas, la licitación pública de las obras de Ruta 128, tramo: Empalme Ruta 14 - Paso Robledo (Prog. 0.000-50.459) $ 1.086.495,10 (Alambrados).

Las propuestas deben ser presentadas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|1-Nº L-712-v.14|2|57

Postérgase para el día 25 de febrero próximo, a las 15 horas, la licitación pública de las obras de Ruta 14, tramo: Río Mocoretá-Curuzú Cuatiá. Sección: Km. 611 - Km 635 $ 3.582.510,60.

Las propuestas deben ser presentadas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|1-Nº L-713-v.14|2|57

Postérgase para el día 27 de febrero próximo, a las 15 horas, la licitación pública de las obras de los puentes s/arroyos Los Perros, Lajitas, Zanjón Seco, Sauzalito, Yuto y Quemado y accesos, tramo: Río Zora-Río de Las Piedras. $ 4.658.423,40

Las propuestas deben ser presentadas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|1-Nº L-714-v.14|2|57

Postérgase para el día 8 de marzo próximo, a las 15 horas, la licitación pública de las obras de acceso al puente sobre Río Bermejo en Manuel Elordi, $ 1.228.572,50.

Las propuestas deben ser presentadas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|1-Nº L-715-v.14|2|57

Postérgase para el día 6 de marzo próximo, a las 15 horas, la licitación pública de las obras de los puentes sobre los ríos Las Chacras y Charquindero y los arroyos Pisavil y Calabozo, tramo: El Pucará-La Banderita, pesos 1.933.712,80.

Las propuestas deben ser presentadas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|1-Nº L-716-v.14|2|57

Postérgase para el día 28 de febrero próximo, a las 15 horas, la licitación pública de las obras de Ruta 11, tramo: Resistencia-Arroyo Saladillo, pesos 34.481.329,10

Las propuestas deben ser presentadas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|1-Nº L-717-v.14|2|57

Postérgase para el día 11 de marzo próximo, a las 15 horas, la licitación pública de las obras de Ruta 22, tramo: Médanos V, Sección: Médanos-Levalle, $ 5.128.137,96.

Las propuestas deben ser presentadas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|1-Nº L-718-v.14|2|57

Ministerio de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 9-P|57

Nº 9-P|57 — 25|2|57, a las 13. Por la provisión de rollos de papeles: calcar, dibujo, ferroprusiato y Oce.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, Capital Federal, de 11,30 a 18 horas.

e.12|2-Nº L-1.046-v.14|2|57

Licitación Pública Nº 17-P|57

Nº 17-P|57, 6|3|57 a las 12: Por la construcción de un edificio en Capital Federal, destinado a central telefónica; valor estimado m$n. 8.500.000.—. Por pliegos de condiciones, concurrir a la Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, piso 2º, Capital Federal de 11,30 a 18 horas previo pago de m$n. 162.— en nuestra Tesorería General, Defensa 143, piso 5º, de 12,30 a 16,30 horas. Informes entrega y apertura de propuestas en la Sección Licitaciones.

e.1º|2-Nº L. 864 - v.14|2|57

CORREOS Y TECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 12|957

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días, para adquirir: "Materiales y Elementos" (Para Dirección Técnica).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 22 de febrero de 1957, a las 16 horas, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1957. Dirección de Administración.

e.12|2-Nº L-1.044-v.18|2|57

Licitación Pública Nº 13|957

Llámase a licitación pública por el término de ocho días para adquirir: "Materiales y Elementos Telefónicos".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 22 de febrero de 1957, a las 16,30 horas, Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1957. Dirección de Administración.

e.12|2-Nº L-1.045-v.18|2|57

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

E. F. E. A.

Llámase a Licitación Pública número 406, para: provisión de madera pino Brasil v/medidas. Apertura: 10 horas del 8/3/57; Nº 387: provisión de cojinetes para cambios y cruces v/tipos (material de vía). Apertura: 10 horas del 11/3/57.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 9 a 12 horas.

e.11|2-Nº L-1.040-v.22|2|57

(E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material:

L. P. Nº 14.581 57 — Alambre de cobre para trole.

Apertura: 26|2|57, a las 12.20 horas

Consulta y retiro sin cargo del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3245, Capital.

e.8|2-Nº L-1.021-v.14|2|57

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION DE ULTRAMAR ENT

Venta de Automotores Usados

1 Automóvil Pontiac modelo 1951.
1 Automóvil Ford, modelo 1947.
1 Automóvil Ford, modelo 1940.
1 Automóvil Oldsmóbile, modelo 1939

Venta en licitación pública. Pliego de condiciones en División Licitaciones y Compras, Corrientes 389, 6º piso, Capital, de 11 a 18 horas. Vencimiento 28 de febrero de 1957, a las 16 horas.

Exhibición: Lunes a viernes de 8 a 12 horas, en la calle Reconquista 415, Capital. — Administrador General.

e.7|2-Nº L-977-v.20|2|57

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

AL C P 5/57

Licitaciones Públicas

25 febrero 1957, 10 horas: Tela impermeable. OC. 58/56 Ax. 28; 27 febrero 1957, 10 horas: Acero común en barras, chapas y perfiles. OC. 3/56 Ax. 25; 29 febrero 1957, 10 horas: Papeles, barrilete, embalaje, imitación hilo, obra 1ª y 2ª para libros, tapas, boock, papirulina, etc. OC. 47/56 Ax. 21. Consulta y retiro de pliegos, Oficina Licitaciones, Av. Maipú 4, Capital. — La Administración.

e.11|2-Nº L-1.041-v.22|2|57

Licitaciones Públicas

28 febrero 1957, 10 horas. Confección de uniformes. O. C. 58|56 Ax. 34.

1º marzo 1957, 10 horas. Papel, cartón, cartulinas y telas para encuadernación. O. C. 47|56 Ax. 20.

1º marzo 1957, 11 horas. Fresas circulares. O. C. 7|56 Ax. 29.

6 marzo 1957, 10 horas. Cuchillas para cepilladoras. Cojinetes para rosca. O. C. 7|56 Ax. 17.

6 marzo 1957, 11 horas. Equipos para soldadura eléctrica. O. C. 52|56 Ax. 67.

7 marzo 1957, 10 horas. Máquinas herramientas para carpintería. O. C. 51|56 Ax. 27.

7 marzo 1957, 11 horas. Fresas O. C. 7|56 Ax. 28.

8 marzo 1957, 9 horas. Machos para roscar. O. C. 7|56 Ax. 35.

8 marzo 1957, 10 horas. Mechas para maderas. O. C. 7|56 Ax. 15.

8 marzo 1957, 11 horas. Acero común laminado. O. C. 3|56 Ax. 65.

11 marzo, 11 horas. Fresas tipos varios. O. C. 7|56 Ax. 26.

11 marzo 1957, 12 horas. Escareadores cilíndricos. O. C. 7|56 Ax. 22.

13 marzo 1957, 10 horas. Eclisas de vía. O. C. 48|56 Ax. 7.

Consulta y retiro de pliegos: Avenida Maipú 4, Capital, Oficina Licitaciones. — La Administración.

e.7|2-Nº L-975-v.20|2|57

Llámase a licitación pública para la adquisición de:

Tornos mecánicos - Escopladoras - Limadoras - Amoladoras - Agujereadoras - Moldurera - Balancines - Garlopas - Cepilladoras - Tupí - Sierras sin fin y circulares - Serruchos mecánicos - Guillotinas - Pestañadoras - Rectificadoras - Lijadoras - etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de marzo 1957, a las 9 horas., en la Oficina Licitaciones. Avenida Maipú 4. Capital. donde pueden adquirirse los pliegos. Expte. OC. 51|57 Ax. 1. — La Administración.

e.6|2-Nº L.956 - v.19|2|57

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitaciones Públicas

G. 894 — Cartones para boletos, pliego m$n. 10.—: apert. 21|2|57. 9 hs.

G. 895 — Elásticos de acero, pliego m$n. 200.—; apert. 21|2|57 10 hs.

G. 896 — Clavos de gancho, pliego de m$n. 25.—; apert. 22|2|57. 9 hs.

G. 897 — Alambre de cobre; pliego m$n. 10.—; apert. 22|2|57, 10 hs.

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales. Remedios de Escalada, todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas.

e.4|2-Nº L-909-v.15|2|57

Licitaciones Públicas

G.869. Ruedas de Acero, pliego: pesos 20 — c|l. apert.: 22|2|57, 12 hs. — F.5520. Bujes. Pasadores. Tornillos. Contratuercas. Pernos. Espárragos. Bujes. etc., pliego: $ 25 — c|l., apert.: 21|2|57. 11 hs. — Pliegos de condiciones a retirarse de los almacenes generales. Remedios de Escalada, todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 hs.

e.1º|2-Nº L.870 - v.14|2|57

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará los días y horas indicados la provisión de:

Apertura 26|2|57: Púb. 235 - 10 hs.: Madera pino brasil, aserrada. — Pliego: $ 30.—

Apertura 6|3|57: Púb. 236 - 8 hs.: Descarga carbón piedra en Puerto Bs. As. — Pliego: $ 20.—

Retirar pliegos Departamento Suministros. Sección Licitaciones. Federico Lacroze, Cap. Federal, días hábiles, de 8 a 11,30 horas.

e.6|2-Nº L-955-v.20|2|57